





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 385 - 2019 - MPQ/U

Urcos, 13 de noviembre del 2019.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con personería jurídica de derecho público y con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el Art.194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del T.P. de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.

Que, el Art. 43 de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, precisa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que es deber de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, resaltar los méritos de las Instituciones, así como reconocer el espíritu emprendedor de las personas, reconociendo en ellas sus destrezas y habilidades en los diferentes campos del que hacer diario.

Que, mediante Oficio N° 390-2019-MDC-ALC, cursado por el señor Sebastián Velázquez Estrada, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, Provincia de Quispicanchi – Cusco, invita a participar en el LXVIII ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CAMANTI, adjuntando el programa especial de aniversario.

Que, la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, reconoce la importancia de las diversas actividades realizadas como medio de dar a conocer la producción de diferentes insumos que aportan en el desarrollo de nuestro país, además que es un indicador de la producción económica, siendo un referente para las demás provincias y distritos que poseen productos propios de su zona y también es menester promocionarlos.

Que, del programa general se desprende que se realizaran varias actividades, durante los días 07 al 15 de octubre en el Distrito de Camanti, por motivos de celebración de su LXVIII ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA DEL DISTRITO DE CAMANTI, por lo que esta entidad reconoce y felicita a este Distrito y hace votos porque siga trabajando por su desarrollo.

Que, conforme a los considerandos precedentes y las atribuciones establecidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y las facultades conferidas por mandato constitucional.

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. FELICITAR al Distrito de Camanti, POR CONMEMORAR SU LXVIII ANIVERSARIO DE LA CREACION POLITICA COMO DISTRITO, en la persona de su Señor Alcalde Sebastián Velázquez Estrada y su Concejo Municipal, asimismo hacemos votos por que siga trabajando en beneficio de la población, exhortamos a sus autoridades a seguir trabajando con esmero, eficacia, eficiencia y compromiso por el desarrollo integral de su Distrito.

**ARTICULO SEGUNDO**.- **INSCRIBASE** en el registro de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi la presente Distinción.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.

Municipalidad arovincial de outspicanchi dercos
Outspicanchi dercos
Manuel leses Suta Proces
AL CAL DE

E-mail: g.quispicanchi2019@gmail.com



